

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia con motivo de las severas nevadas que se presentaron los días 1 y 2 de febrero por el frente frío No. 31, y sus efectos en los municipios de Balleza, Bocoyna, Carichi, Cusihuiríachi y El Tule del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente publicado el 27 de diciembre de 2004, en el **Diario Oficial de la Federación**, y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio fiscal 2005, se emitió la Declaratoria de Emergencia regulada por las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, así como por el Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Que el día 18 de febrero de 2005 se publicó la Declaratoria de Emergencia con motivo de las severas nevadas que se presentaron los días 1 y 2 de febrero por el Frente Frío No. 31, y sus efectos en los municipios Balleza, Bocoyna, Carichi, Cusihuiríachi y El Tule del Estado de Chihuahua.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 9 de marzo de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 057/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Emergencia respecto de los municipios citados en el párrafo anterior.

Con fundamento en el artículo 11 fracción I del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente y considerando la opinión de la Dirección General de Protección Civil, contenida en el oficio número DGPC/140/05 de fecha 4 de marzo de 2005, mediante la cual informó que ha cesado de manera definitiva la situación de emergencia que motivó la emisión de la Declaratoria de Emergencia antes citada, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA CON MOTIVO DE LAS SEVERAS NEVADAS QUE
SE PRESENTARON LOS DIAS 1 Y 2 DE FEBRERO POR EL FRENTE FRIO No. 31, Y SUS EFECTOS
EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 057/05 de fecha 9 de marzo de 2005 y el artículo 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente se da por concluida la Declaratoria de Emergencia a los municipios de Balleza, Bocoyna, Carichi, Cusihuiríachi y El Tule del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente.

México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil,
María del Carmen Segura Rangel.- Rúbrica.